Acta N°13-2025

Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Stephanie Meneses Quirós, Armando Canno Díaz, y la funcionaria municipal Monserrat Solano Céspedes. Se encuentra ausente el regidor Manuel González Espinoza. ----------

-La señora presidenta Quesada Moya indica: Muy buenas tardes, compañeros de la Comisión de Asuntos Sociales, el día de hoy nos corresponde la sesión extraordinaria para ver algunos asuntos que tenemos pendientes. Vamos a tomar un receso de 5 minutos.

ARTÍCULO 1. - SOBRE ARTÍCULO 4 DEL ACTA N°12-2024 DE LA CPAS, ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. - REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS Y AL SEÑOR MAURO MARTÍNEZ HOLLEY, REFERENCIA Nº36-025-2024. ----------

-La señora presidenta Quesada Moya indica: Muy buenas tardes. Nuevamente retomamos la sesión extraordinaria N°13-2025 del martes 18 de febrero del 2025 de la Comisión de Asuntos Sociales. Como primer punto en el orden del día teníamos la audiencia al señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, y al señor Mauro Martínez Holley; a ambas personas se les envió un correo solicitándoles si aún tenían interés en esta audiencia y no hubo respuesta en tiempo, por lo tanto, ese punto lo dejaría ahí sin atender. **– El señor regidor Canno Díaz indica:** nada más para aclarar ahí, que conste en actas que parte nuestra cómo la Comisión como tal, siempre tuvimos el interés en brindarle la audiencia a dichos compañeros, buenas tardes. ----------

ARTÍCULO 2. -SOBRE ARTÍCULO 30 ACTA Nº058-2025, -DOCUMENTO SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE OTORGAMIENTO DE

TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITO POR LA SEÑORA AIDA GUILLÉN GUILLÉN; REFERENCIA N°30-058-2025. ----------

Se conoce el artículo 30 del acta 058-2024, sobre documento sobre solicitud de reconsideración de otorgamiento de transferencia monetaria, suscrito por la señora Aida Guillén Guillén; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2025, Acta N.º 058-2025, Artículo 30----------ARTÍCULO 30. - DOCUMENTO SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITO POR LA SEÑORA AIDA GUILLÉN GUILLÉN. ----------Se conoce oficio de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por la señora Aida Guillén Guillén, y que dice:*



Cartago,23 de enero 2025
Señores(as) del Consejo Municipal
Municipalidad de Cartago
Presente

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el mayor respeto y consideración para exponer mi situación y solicitar su apoyo en la renovación de la beca estudiantil para mi hija, quien ha sido beneficiaria de este programa desde tercer grado de escuela y hasta su graduación de quinto año de colegio.

La beca que ha recibido durante estos años ha sido fundamental para su desarrollo académico y personal, permitiéndole continuar sus estudios sin interrupciones. Actualmente, ella se encuentra cursando inglés en el Colegio Universitario de Cartago (CUC), lo cual representa un gran paso en su formación y su futuro profesional.

Conscientes de la importancia de este apoyo, me permito informarles que he presentado nuevamente los documentos requeridos para renovar la beca. En mi hogar somos dos adultos mayores: yo, madre ama de casa, y mi esposo, pensionado, quien aporta el ingreso principal. Lamentablemente, dicho ingreso no es suficiente para cubrir los costos de los estudios de nuestra hija, quien además es parte del programa del PANI.

Es por ello que, respetuosamente, les solicito reconsiderar mi caso y apoyar la renovación de esta beca, la cual es de vital importancia para que mi hija pueda continuar sus estudios. Estoy convencida de que este apoyo no solo garantizará su educación, sino que también contribuirá significativamente a su futuro y bienestar.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier detalle o aportar documentación adicional que consideren necesaria. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y la valiosa labor que realizan en beneficio de nuestra comunidad.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo,

Atentamente,
Aida Guillén Guillén
7160-8292
r.maricela2208@gmail.com

…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia es trasladar el documento a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Aida Guillén Guillén al correo electrónico r.maricela2208@gmail.com, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda…" – Visto el documento, la presidenta Grettel Quesada somete a discusión, al respecto analizando el Reglamento del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas de la municipalidad de Cartago, en su artículo 11 indica, el programa de transferencia monetaria condicionada se compone de los siguientes programas, a) transferencia de fondos a estudiantes de primaria de centros educativos. Públicos, b) transferencia monetaria a estudiantes de Secundaria de centros educativos públicos y c) transferencia monetaria a estudiantes de educación superior para universitaria pública y universidades públicas, según los documentos presentados por la madre de la niña que había sido beneficiada en años anteriores, ella indica que está cursando en CUC un curso libre de idiomas, por lo tanto, la transferencia monetaria no podría ser otorgado para ese grado académico. - El señor regidor Canno Díaz indica: como bien lo retomamos a usted, señora Presidenta, en el artículo N°11 del reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, deja claro el por qué no se le brinda la ayuda. Además, la idea es que la persona que participe o solicite dicho beneficio debe llevar un diplomado, pues bien, la mamá lo recalca ahí y lo dice que ella llevó continuidad desde la escuela y secundaria, pero ahora hay una excepción que ya está llevando un curso de idiomas y no está llevando un diplomado completo. Entonces sí me gustaría que eso quede claro y conste en actas, buenas tardes. – La regidora Meneses Quirós indica: Aunado a lo que dice el compañero Armando también para dejar en actas, que dentro de los documentos que aportó la mamá, incluso que pone cuánto es la pensión de su esposo. En el departamento de registro de la administración financiera del CUC dice claramente que el grado académico es curso libre. Entonces ahí queda claro, verdad y con toda la pena del mundo que no cumple. Que a nosotros nos gustaría poder ayudar a todo el mundo, pero claramente está en el Reglamento

en el artículo 11. Entonces ella misma aporta que es un curso libre y no un diplomado completo. – La señora regidora Quesada Cerdas indica: Igual dentro de la misma línea, a mí me gustaría recalcar la importancia de que tanto los padres, los familiares, como los encargados y la misma persona que se informe sobre las posibilidades que se tienen para lo que son las becas, verdad, en este caso ya ella había cursado y definitivamente de acuerdo, como lo han señalado nuestros compañeros. En el Reglamento está muy claramente especificado los tipos de estudio que se deben de llevar y curso libre no es una variable que entra dentro de las que sí, entonces instar a todos para que cuando van a solicitar una beca, pues la soliciten de una manera correcta, y se les pueda otorgar la misma si se cumplen con todos los requisitos de acuerdo a los reglamentos. – La señora presidenta indica: con relación a ese punto pues lamentablemente, verdad como bien ya lo hemos dicho todos los compañeros de la Comisión, el Reglamento no permite el otorgamiento de esa beca, por lo tanto, no se puede reconsiderar el caso, verdad, entonces ahí que quede en actas; que es un es un tema meramente de reglamento y nosotros no podemos estar por encima de esto. La propuesta de la presidencia sería rechazar la solicitud. de revisión de la transferencia monetaria hecha por la señora Aida Guillén Guillén, referencia número 30-058-2025 por las razones ya expuestas, que son que el artículo 11 del Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, indica que para cursos libres no es posible otorgar una beca. - La señora presidenta somete a votación la propuesta, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda de manera unánime con cuatro votos positivos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerda, Meneses Quirós y Canno Díaz, rechazar la solicitud de revisión de la transferencia monetaria hecha por la señora Aida Guillén Guillén, referencia número 30-058-2025 por las razones ya expuestas, que son que el artículo 11 del Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, indica que para cursos libres no es posible otorgar una beca.** – La señora presidenta somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; en votación, **se**

acuerda de manera unánime con cuatro votos positivos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerda, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de revisión de la transferencia monetaria hecha por la señora Aida Guillén Guillén, referencia número 30-058-2025 por las razones ya expuestas, que son que el artículo 11 del Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, indica que para cursos libres no es posible otorgar una beca.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -SOBRE 41 ACTA N.º 060-2025 –MOCIÓN 067-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA CON MANTENER LOS PROGRAMAS DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; REFERENCIA N°41-060-2025. ----------

Se conoce el artículo 41 del acta 060-2024, sobre Moción 067-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar relacionada con mantener los programas de sexualidad y afectividad en pro de la niñez y adolescencia; referencia N°41-060-2025; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de febrero del 2025, Acta N.º 060-2025 Art 41.ARTÍCULO 41. –MOCIÓN 067-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA CON MANTENER LOS PROGRAMAS DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. ----------*

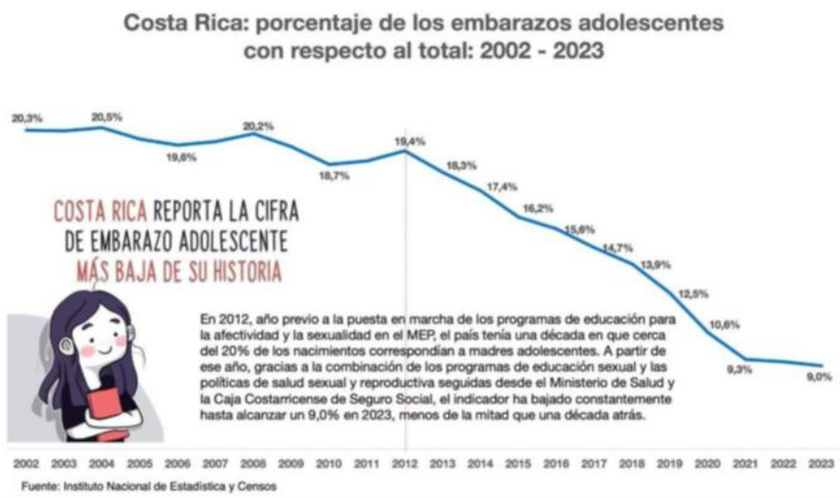
-Se conoce moción 067-2025 presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "…CONSIDERANDO:

1.En mayo de 2011, el Concejo Municipal de Cartago acordó declarar a Cartago "como un cantón respetuoso de los derechos humanos y libre de todo tipo de discriminación que atente contra ellos"; en esa posición aplaude todo tipo de iniciativas que contribuyan a la información para erradicar estereotipos heredados.

2.La educación para la afectividad y sexualidad integral en Costa Rica se aprobó en secundaria en el año 2012 por política educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP), en 2016 para primaria y en 2018 como asignatura en décimo año (undécimo año en Colegios Técnicos).

3.Finalizado el 2016, la segunda Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva dio a conocer diversos resultados, entre los que destaca que los hombres tuvieron su primera relación sexual a los 16 años y las mujeres a los 17. La mayoría de estos recibía educación sexual por sus familias. Por otra parte, el embarazo adolescente ha representado un riesgo para las jóvenes adolescentes en Costa Rica. Incluso, según el INEC, en 2015 se registraron 11 600 embarazos en mujeres menores de 19 años.

4.Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, previo a la puesta en marcha de los programas de educación para la afectividad y sexualidad del MEP, el país tenía una década en que cerca del 20% de los nacimientos correspondían a madres adolescentes. En la actualidad, el indicador ha bajado hasta 9,0% en 2023, siendo menos de la mitad de una década atrás.



Una política curricular del MEP con enfoques de derechos humanos y diversidades es trascendental para una educación integral y así, prevenir embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, decisiones con consentimiento, respeto en las relaciones afectivas, y paternidad y maternidad responsables. Todo lo anterior en el reconocimiento de la autonomía progresiva.

Derechos Humanos: Parte de que todas las personas somos iguales en

derechos y que merecemos vivir una sexualidad segura, informada y placentera, entre otras cosas. Diversidades: Parte de que la vivencia de la sexualidad se expresa de diferentes formas según la diversidad de condiciones sociales y culturales, emociones, identidades y deseos. Género: Parte del reconocimiento de la diversidad y expresiones de género. Con esto todos tienen un derecho a la igualdad y equidad, principalmente a vivir su sexualidad libre de maltrato y discriminación por condición individual alguna.

6.El artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica dice que: Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. El Estado debe velar por la promoción de los derechos humanos. Y en el reconocimiento de que el ser humano es una persona sexuada, tiene derecho a vivir su sexualidad desde las condiciones sociales y culturales en las que se encuentra, además de sus características individuales.

8.En la realidad social urge educar para la transformación de la vivencia como colectivo. En esa línea, el 23 de enero de 2018, el Concejo Municipal de Cartago acordó:

•Este Concejo Municipal manifieste su apoyo al Ministerio de Educación Pública por la renovación de la Política Educativa. En especial porque permite enseñar a las y los estudiantes a reconocer y respetar derechos individuales de las personas por su condición de ser humano únicamente, y no por estándares rígidos o normativos que han sido impuestos por una sociedad desinformada y con altos estereotipos que han elevado la violencia y quitado la paz social en los últimos años.

•Se envíe este acuerdo al despacho de la señora Ministra de Educación Sonia Marta Mora, e indicar que este Concejo aprueba y celebra las clases de sexualidad a las y los jóvenes, quienes en gran parte son motor de una nueva sociedad diversa y respetuosa.

•Este Concejo Municipal remita este acuerdo a todos los concejos municipales del país, especialmente para hacer un llamado a la necesidad de que los gobiernos locales reconozcan la existencia de diversidad de identidades y

expresiones de género en sus ciudadanos, que tienen derecho a tener relaciones seguras, informadas y libres de todo tipo de abuso o discriminación.

9.En enero de 2025, han circulado diferentes medios que "MEP dice que reemplazará programas de afectividad y sexualidad cargados de "perversión", "Eliminamos los manuales de erotismo". Adicionalmente, la señora ministra de Educación indicó en la conferencia de prensa del 29 de enero de 2025 que, se renovarán las políticas de lucha contra el bullying y se promoverá el Día contra todo tipo de Discriminación, y no específicamente para una población, como la comunidad LGBTIQ+: Si tenemos que respetar a todos por igual, ¿por qué tenemos que tener, por ejemplo, protocolos diferenciados? Como el de atención al bullying en la población LGBT+, no se puede. Si hay uno que ya cubre la totalidad de los niños. Todos por igual. La aplicación de ese protocolo si bien tuvo una intención de proteger a ese grupo poblacional, lo que hace es segregarlo".

10.El artículo 27 del Código Municipal indica que será facultad de los regidores formular mociones y proposiciones.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se acuerde por el Concejo Municipal de Cartago:

1.Solicitar al Sr. ministro de Educación Sr. Leonardo Sánchez y al presidente de la República Rodrigo Chaves Robles mantener los programas de Sexualidad y Afectividad en pro de la niñez y adolescencia ante los evidentes hallazgos de efectividad del Programa de Estudio del MEP se basa en la política curricular "Educar para una Nueva Ciudadanía" y en la "Política de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral".

2.El Concejo Municipal aprueba y celebra las clases de sexualidad por un tema de salud pública de las y los jóvenes, quienes en gran parte son motor de una nueva sociedad diversa y respetuosa.

3.Este Concejo Municipal remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, especialmente para hacer un llamado a la necesidad de que los

gobiernos locales reconozcan la existencia de diversidad de identidades y expresiones de género en sus ciudadanos, que tienen derecho a tener relaciones seguras, informadas y libres de todo tipo de abuso o discriminación, lo cual impacta en la salud y calidad de vida de las y los costarricenses.

4.Se comunique este acuerdo a la Sra. defensora de los Habitantes Angie Cruickshank Lambert.

5.Se comunique este acuerdo al Consejo Superior de Educación (CSE)…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone remitir la moción a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar dice: esta moción claramente de no está directamente relacionada con el Régimen Municipal. No obstante, en aras de la verdad me parece que es un tema de relevancia a nivel nacional, en el tanto, pues claro que es un tema que genera muchas opiniones, no solo desde lo popular en cada una de las familias de chicos en instituciones educativas, sino también nosotros desde un cuerpo colegiado y una posición política que podemos tomar que claramente, pues, puede ser en contra o a favor, pero eso no quita de que no sea un tema controversial. Y por controversial quiero decirte que a mí sinceramente me ha parecido inaceptable el manejo que ha tenido el Ministerio de Educación Pública en los últimos años. La ministra Ana Catarina Müller recién salió del MEP dejando una deuda con el sector educación, no presentó la ruta a la educación que la Contraloría General de la República le había solicitado, entre otros. Pero más que eso, señor presidente, compañeros y compañeras, me parece que las estadísticas y los datos, los alcances que ha tenido este programa, que hay que entenderlo como un programa dentro de una política pública que tiene que ver no solo con educación sino con salud, es de que han habido alcances positivos en un tema tan sensible como lo es el embarazo adolescente, entre otros enfoques que puede tener dicho programa como lo es género y otros, y pues la moción precisamente es eso, tener nosotros un pronunciamiento. Hemos conversado aquí muchas veces de lo importante que es la educación, de lo importante que son los programas, las políticas robustas

y sinceramente la decisión arbitraria, me parece arbitraria porque es un tema que, pues en año electoral puede ser útil para ciertas voces que solo viven en la polarización, más no ven en el fondo el alcance positivo que esto puede tener. Conversando con diferentes compañeros y además con el señor alcalde, a quien consultaba sobre su opinión en este tema, pues entiendo que pueda haber ciertas posiciones y creo que la moción podría estar sujeta a ser debatida, ya sea en comisión, y me parece que en esa línea se podría proponer que se envíe a la Comisión de Gobierno y Administración y que los diferentes compañeros, pero aún más también los compañeros y compañeras síndicos y síndicas, puedan hacer sus apreciaciones de esto. A mí me parece que la posición de la Municipalidad de Cartago debería ser una posición, pues neutral desde lo político, aunque hay que tomar una opinión al respecto sobre estos programas y políticas públicas, pero también que pueda ser un llamado a lo que hemos venido haciendo desde el mes de mayo en relación con el tema de la educación en escuelas y colegios de Cartago. Entonces, en ese sentido, básicamente, señor presidente, la moción, pues pretende que sí, tomemos una postura, que puede ser controversial o no, pero a mí me parece que aquí lo importante es que se puedan ver los alcances que tiene este programa y que nosotros tengamos una posición al respecto. En ese sentido y al planteamiento que se hizo, es que se pueda enviar a comisión es de que no me molestaría, por el contrario, puede ser debatida que, es algo que yo siempre he estado anuente en este Concejo Municipal y que este tema no sería la excepción. Muchas gracias. – La regidora Serrano Redondo manifiesta: le agradezco al compañero Caleb que haya traído este tema al Concejo. Nosotros los regidores tenemos muchas profesiones, muchas carreras, muchos oficios y pocos de nosotros, regidores o síndicos somos docentes. De los que somos docentes, su servidora es docente de secundaria. Cuando en su momento estos programas nos llegaron al correo con la indicación de impartirlos, yo no puedo describirles el impacto que en su momento representó para profesionales tanto académicos, llámese profesores de español, sociales, matemática, como para profesores, técnicos de carreras

técnicas, lo que representaba involucrar estos temas. Yo personalmente no me considero una experta para tener que abordar un tema de estos, ni tampoco una experta en educación especial para tener que atender a jóvenes con necesidades y capacidades especiales y, sin embargo, también fue un correo que nos llegó y ese es otro tema también bastante grande con mucha tela por cortar. Con respecto a esto, compañero, yo le propongo que además de expresarle que estas guías tienen contenidos muy valiosos como prevenir el embarazo en la adolescencia, como hablar acerca de las enfermedades de transmisión sexual, como por ejemplo enseñarles a los jóvenes por qué las niñas a partir de los 10 años deben recibir una vacuna contra el papiloma humano, que son temas muy valiosos, también hay temas que le corresponden a mamá y papá allá en casa. No importa si son niños pequeños o jóvenes adolescentes, hay temas muy delicados que creo que todos aquí hemos escuchado, ya sea por medios sociales o porque ustedes tienen familiares o conocidos docentes que les han contado el tipo de temas que pretendían que nosotros enseñáramos en un aula frente a menores de edad. Son temas que no nos corresponden, no solo no estoy capacitada, no me atrevo a un hijo o hija de nadie enseñarle temas que corresponden de la puerta para adentro en su hogar y que cada familia valorará cómo les enseña estos temas a los jóvenes. Sin embargo, hay mucha información valiosa en esa documentación como los que acabo de mencionar. Si bien es cierto en su totalidad, integralmente toda la guía está mal, sí hay temas que pueden ser rescatables y pueden ser reformables. Entonces, le propongo compañero que, más que en su totalidad marcar toda la guía como buena o mala, sí sería bueno hacer una especie de filtro, una zaranda de cuáles temas contribuye a nuestra sociedad costarricense hoy en día y son muy importantes que se aborden, puesto que, así como hay temas que les toca a papá y mamá, hay hogares donde papá y mamá no abordan aquellos temas. Entonces sí, hay cosas básicas que deben conocer y no las aprendan en la calle, pero hay temas que no se deben tocar también. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Zúñiga Orozco indica: coincido con el compañero Caleb con que siempre estos

son temas un poco controversiales, y que cada quien a lo interno podrá tomar una posición o no, pero lo que uno no puede obviar es lo que está en la web y básicamente son las guías que se enseñan. Cualquiera puede googlear y ver las guías y ver algunos conceptos que se imparten. Con el debido respeto de todos, yo en lo personal no veo por qué en la escuelas y colegios se tenga que enseñar cuáles son las prácticas o comportamientos sexuales que tienen que tener niños y adolescentes. No veo bien el enseñar el tema de un concepto como el erotismo que puede cambiar en función de lo que pensemos todos y cada uno de los que estén acá, el uso de juguetes sexuales, el otro tema que vi por acá, que me causó también un poco de controversia, el tema de la autoestimulación, que es un tema muy personal, como dijo la compañera, es difícil de enseñar. Lo que plantea el Gobierno desde lo que yo entiendo y he podido leer, es una reconversión de los contenidos, básicamente eliminando algunos temas que ya cité y algunos otros, pero siempre manteniendo algunos valiosos como el tema de las transmisiones sexuales, evitar los embarazos no deseados, evitar relaciones desiguales. Todo eso sí, es muy valioso, lo que no veo procedente en este momento, y cada quien lo podrá analizar a su conveniencia o según su juicio, lo que acabo de mencionar. Entonces, de tal forma, solamente quería aportar eso en la discusión. Gracias, señor presidente. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda…"– Visto el documento, la presidenta Grettel Quesada somete a discusión. **- El señor regidor Canno Díaz indica:** Creo que la idea no es, y quiero que quede claro para el compañero Pichardo Aguilar, que fue quien presentó la moción, que no es rechazar por rechazar; o sea, tenemos también que ser consciente de lo que

estamos haciendo y lo que queremos hacer, la idea de la moción no está mala, también lo quiero aclarar. Pero tenemos que tener cuidado con lo que presentamos. Recuerde que aquí no es solo lo que pienso yo o sino que también tenemos que pensar qué es lo que piensa la ciudadanía, qué es lo que piensan esos padres de familia entonces, antes de primero considerar la propuesta del compañero de dicha moción para que también se tome en cuenta el pensamiento de padres de familias de dichas instituciones. Entonces no es que estemos rechazando por rechazar y eso sí que conste en actas, lo quiero dejar claro, pero es un tema muy sensible. Porque abarca todas las edades. Entonces, a la hora de planificar estos temas, son temas muy sensibles ante la sociedad o ante los estudiantes, primaria, secundaria u otros grados. Entonces, eso sí, quería dejarlo claro. **– La regidora Quesada Cerdas indica:** sí, también dentro de la misma línea, yo pienso que es importante que ya para estos temas se sensibilice y se motive en las diferentes instituciones educativas y organismos educativos, en lo que es la participación ciudadana. Y sabemos que en este momento este es un aspecto fundamental en lo que es el aportar actividades o asuntos específicos que vayan a impactar la calidad de vida del ciudadano o que vaya también a impactar, digamos obras, etcétera; en ese caso yo siento que los familiares, sobre todo los padres de familia, personas especializadas, también en lo que es la adolescencia, deberían de aportar su criterio y de esta manera somos un país democrático, gracias a Dios; de esta manera, lograr un documento que toque los diferentes temas que van a ser positivos en el desarrollo psicológico y la salud de los muchachos estudiantes, verdad, entonces, desde ese punto de vista que yo siento que debemos también de irnos por ahí. **– La regidora Meneses Quirós indica:** aunado a lo que dicen mis compañeros regidores, apruebo lo que dice el compañero Pichardo, verdad, es una buena moción, pero sí hay que modificarla, hay que hacer diferentes modificaciones, valga la redundancia a eso, creo que los y las jóvenes tienen y son gran parte del motor; creo que todas los gobiernos locales deben conocer que es importante que se eduque, esa educación debe comenzar desde la casa y luego a los profesores y demás, pero sí se necesita

que haya una efectiva transformación a esta moción porque es algo muy sensible en realidad. **– La señora presidenta indica:** aunado a lo que han dicho los compañeros, en efecto, si bien es cierto, es importante que a los niños, desde edades muy pequeñas, se les eduque en el tema de la sexualidad una sexualidad sana, pero también hay que ver cómo se toman esos temas, verdad, porque hay que buscar estrategias para que los temas no suenen demasiado agresivos y la información no sea excedida más bien, entonces, tomando en cuenta todos esos aspectos, la propuesta de la Presidencia sería rechazar la moción 067-2025 del regidor Caleb Pichardo, se le insta al compañero a que replantee dicha moción para que sean tomados en cuenta criterios de los padres de familia y docentes especializados en la materia, en un plazo de 30 días para ser conocida en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales. Sería el próximo mes si Dios lo permite**. – El regidor Canno Díaz indica:** no nada más ahí señora Presidenta, sí se puede considerar u aclarar que cuando menciona los padres de familia, sean padres de familia de los centros educativos si el compañero lo tiene a bien, entonces que quede como más claro cuál es, o qué es lo que nosotros cómo Comisión estamos pensando o hacia dónde nos queremos dirigir, gracias. **-La señora presidenta indica:** la propuesta de la presidencia sería, rechazar la moción 067-2025 del regidor Caleb Pichardo, e instar al compañero para que replantee dicha moción para que sean tomados en cuenta los criterios de los padres de familia en los centros educativos, y también los docentes especializados en la materia. La presidenta Quesada Moya somete a votación la propuesta, en discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de manera unánime con cuatro votos positivos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerda, Meneses Quirós y Canno Díaz, rechazar la moción 067-2025 del regidor Caleb Pichardo, e instar al compañero para que replantee dicha moción para que sean tomados en cuenta los criterios de los padres de familia en los centros educativos, y también los docentes especializados en la materia.** – La señora presidenta somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; en

votación, **se acuerda de manera unánime con cuatro votos positivos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerda, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:** Recomendar al Concejo Municipal rechazar la moción 067-2025 del regidor Caleb Pichardo, e instar al compañero para que replantee dicha moción para que sean tomados en cuenta los criterios de los padres de familia en los centros educativos, y también los docentes especializados en la materia. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al no haber más temas que atender, al ser las diecisiete horas con quince minutos se levanta la sesión. ----------

Grettel Quesada Moya	Stephanie Meneses Quirós
Presidenta	Secretaria